



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00059-00

Dentro del proceso ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por PABLO JOSÉ MEJÍA ORTIZ en contra de COMTITRONIC S.A.S. y como Litisconsorte necesario por pasiva COLPENSIONES E.I.C.E., se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 01 de junio de 2022, la demandada arriba contestación. Así las cosas, como aún no se ha efectuado la notificación personal del demandado y no se constituyó apoderado judicial, atendiendo el contenido del artículo 301 del CGP, no se hace posible dar por notificada a la demandada por conducta concluyente, en consecuencia, SE REQUIERE a la sociedad COMTITRONIC S.A.S., para que remita el poder con los requisitos que exige el artículo 74 del CGP, para entenderla por notificada en debida forma y dar trámite al escrito de respuesta.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 093
hoy 07 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a9b8fdcfdc5fb04e91adeb49db3a78bdee8c65647f3bb27701c10dad3619a4**

Documento generado en 07/06/2022 07:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>